



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo
Departamento: Turismo

(Programa del año 2021)
(Programa en trámite de aprobación)
(Presentado el 15/09/2021 11:40:58)

Area: Area de Organización y Gestión de Empresas Turísticas

I - Oferta Académica

Materia	Carrera	Plan	Año	Período
LEGISLACION TURISTICA	G.U.T.	14/08	2021	2° cuatrimestre

II - Equipo Docente

Docente	Función	Cargo	Dedicación
MIRANDA, LUCIA RAQUEL	Prof. Responsable	P.Adj Semi	20 Hs
BIANCHI, LEANDRO RAUL	Auxiliar de Práctico	A.1ra Semi	20 Hs

III - Características del Curso

Credito Horario Semanal				
Teórico/Práctico	Teóricas	Prácticas de Aula	Práct. de lab/ camp/ Resid/ PIP, etc.	Total
Hs	Hs	Hs	Hs	4 Hs

Tipificación	Periodo
C - Teoría con prácticas de aula	2° Cuatrimestre

Duración			
Desde	Hasta	Cantidad de Semanas	Cantidad de Horas
23/08/2021	25/11/2021	15	60

IV - Fundamentación

Dado que el derecho en tanto práctica social forma parte de la vida cotidiana, el conocimiento del sistema jurídico argentino, su funcionamiento y los principales aspectos ambientales, urbanísticos y turísticos, contribuye a comprender y encontrarse preparado para resolver distintas circunstancias que pueden darse en el ámbito turístico-hotelero.

En la asignatura Legislación Turística serán empleados los procedimientos y las estrategias que permitan en los alumnos el desarrollo de la metodología enseñanza-aprendizaje con la inserción de elementos como la complejidad, la interdisciplinariedad y lo sistémico como imprescindibles para comprender el fenómeno de lo jurídico en toda su magnitud en el marco del turismo y la gestión sostenible.

Las normas a las que se ven sujetos los operadores turísticos no pueden estar descontextualizadas del escenario donde se utilizan, aplican o construyen, por lo cual se hace necesario percibir aspectos sociológicos, filosóficos y políticos que hacen al contexto jurídico y a la percepción de la dimensión socio-ambiental de los problemas.

El turismo requiere así de un conocimiento integral y holístico de las normas que regulan la actividad y como tal se debe aprehender desde la interdisciplina, con el fin de permitir una reflexión y un análisis crítico de los contenidos normativos actuales o que en el futuro requieran su modificación. Ello permitirá posicionar a la Argentina frente a los nuevos desafíos de una actividad en constante cambio como lo es la actividad turística que para mejorar la competitividad requiere la capacitación en esta rama del derecho.

Considerando la trascendencia que tienen las políticas que sustentan y desarrollan al turismo, la independencia del “derecho turístico” como rama autónoma ha ido cobrando mayor fuerza, por lo que se torna imprescindible para el alumno, incorporar estos conocimientos para lograr una formación integral en el área de su futuro desempeño. Asimismo debido a la aparición de la pandemia COVID-19, se analizarán las nuevas perspectivas legales en cuanto al derecho del turismo y la situación epidemiológica por la que atraviesa todo el mundo y como los guías de turismo deben adaptarse a estos cambios que propone

la nueva forma de entender el turismo.

Será fundamental, que los alumnos razonen y adquieran un criterio jurídico para saber y conocer cuál es el marco normativo, institucional y político en el que se inserta su profesión. También se prioriza que los estudiantes adquieran conocimientos básicos de otras especialidades del derecho que tienen incumbencia en su área de trabajo para aplicar a su actividad y toda la legislación que rige cada una de las materias vinculadas al turismo.

V - Objetivos / Resultados de Aprendizaje

El Objetivo General es proporcionar a los alumnos de la Facultad de Turismo y Urbanismo un conjunto de instrumentos conceptuales sobre la intersección entre el derecho turístico y el derecho ambiental con el fin de que puedan adquirir un conocimiento básico que les permita incorporar la dimensión ambiental en la formación sobre gestión turística, teniendo en cuenta la importancia de las situaciones ambientales asociadas al tema.

Objetivos Específicos:

- Adquirir conocimientos básicos acerca de las nociones fundamentales del derecho y el marco del sistema jurídico argentino, presentando la visión de la gestión pública y privada en el análisis de la problemática turística.
- Actualizar los conocimientos en materia de gestión ambiental, gestión de recursos hídricos, tutela del patrimonio natural y cultural y su relación con la actividad de guía.
- Percibir un tema de discusión: la gestión ambiental y turística en las áreas protegidas.
- Profundizar en el rol de las políticas, las normas y la administración pública y su impacto en la actividad turística.
- Incorporar los conflictos en el uso de los bienes ambientales como una temática de discusión para el ordenamiento de las actividades turísticas en una región.
- Introducirse en el conocimiento de la legislación específica y aplicable a la materia para su adecuado desempeño profesional.
- Incorporar a los alumnos una filosofía alternativa para la resolución de conflictos, a través de la utilización de métodos participativos y pacíficos de autogestión.
- Comprender a través de trabajos prácticos la importancia de conocer el territorio sobre el cual se desarrolla la actividad turística.

VI - Contenidos

UNIDAD 1: NOCIONES FUNDAMENTALES DE DERECHO

a) El derecho. Concepto. Clasificaciones: Derecho objetivo y derecho subjetivo. Derecho natural y positivo. Derecho público y privado. Fuentes del derecho: Constitución Nacional. Ámbito de aplicación de la ley: orden jerárquico. Orden Público. La costumbre. La Jurisprudencia. La Doctrina.

b) El sistema jurídico argentino. Funcionamiento. Competencias y jurisdicciones: Nación, provincias y municipios. Concepto de ambiente en la Constitución Nacional y cómo se conecta con el turismo. Nuevo orden jurídico ambiental desde la Reforma de 1994. Artículo 41, protección ambiental.

c) Obligaciones. Concepto. Clasificación general. Responsabilidad civil y responsabilidad penal: Presupuestos. Eximentes. Régimen del guardián de la cosa. Aplicación en la actividad del Guía. Contratos. Concepto. Elementos. Los contratos frecuentes en materia turística. Contratos y patrimonio cultural. Formas. Prueba. Medios probatorios. Efectos de los contratos. Caso fortuito-fuerza mayor: Concepto. Requisitos. Efectos. Excepciones. Su vinculación a los guías turísticos.

d) Gestión ambiental. Componentes y elementos: La política, el derecho y la administración como ejes centrales. La gestión pública del ambiente, de los recursos hídricos y del turismo: Ecoturismo. Las actividades turísticas y su impacto ambiental.

e) Sociedades. Sociedades civiles y comerciales. Concepto. Tipos de sociedades comerciales. Principales aspectos útiles para el turismo. Actividades turísticas como objeto del Derecho. La actividad turística en el marco jurídico. El “derecho del turismo”.

UNIDAD 2: LEGISLACIÓN APLICABLE EN TURISMO

a) Derecho Ambiental. Cumplimiento de las exigencias ambientales. Constitución Nacional. Leyes de Presupuestos Mínimos. Legislación de Recursos Naturales. Protección del Patrimonio Cultural.

b) Legislación protectoria del patrimonio cultural. Creación Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos (Ley N° 12.665). Régimen del Registro del Patrimonio Cultural (Ley N° 25.197). Patrimonio Arqueológico y Paleontológico

(Ley N° 25.743)

- c) Derecho del consumidor. Protección legal del consumidor. Ley Nacional de Defensa al Consumidor (Ley N° 24.240). Responsabilidad de los agentes del turismo. Ley de la Provincia de San Luis (N° I-0021-2004). Procedimiento para el reclamo ante la Dirección de Defensa al Consumidor Provincial.
- d) Responsabilidad del Guía de Turismo. Turismo Aventura. Jurisprudencia. Nuevas modalidades turísticas y su relación con la actividad del guía de turismo. Los deslindes de responsabilidad, los alcances y su nulidad. Los seguros. Seguros personales y patrimoniales. Análisis de fallos jurisprudenciales.
- e) La gestión de áreas protegidas, parques nacionales, diversas formas de protección, y el desarrollo del turismo en las áreas (Ley N° 22.351 de parques nacionales, reservas nacionales y monumentos naturales). Las actividades turísticas en las áreas protegidas. El Reglamento de la Administración de Parques Nacionales. Legislación referente a los parques provinciales en San Luis.
- f) Régimen de la profesión del guía de turismo. Legislación existente. Análisis. Necesidades.
- g) Ley Nacional de Turismo N° 25.997 (2004). Ley de Turismo de la Provincia de San Luis (Ley VII-0308-2004).
- h) Ley de Turismo Estudiantil N° 25.599 (2002) y su modificatoria N° 26.208 (2007). Resolución N° 23/14. Análisis de la Ordenanza N° 933/06.
- i) Ley Nacional N° 24.314 (1994). Accesibilidad de personas con movilidad reducida. Modificación de la Ley N° 22.431. Ley Nacional N° ley 25.643 (2002). Turismo Accesible.
- j) Leyes provinciales relacionadas a la actividad del Guía. Ley de campamentos turísticos N° VIII-0265-2004. Ley de náutica N° IX-0329-2004. Programa San Luis turismo. Ley N° VIII-0514-2006.
- k) Ecoturismo, turismo rural, turismo religioso y nuevas modalidades turísticas. Rol del guía de turismo.

UNIDAD 3: NOCIONES FUNDAMENTALES DE DERECHO LABORAL

- a) **Derecho laboral. Clasificación. Caracterización. Principios fundamentales. Derechos y obligaciones de las partes.**
- b) Contrato de Trabajo. Distintas modalidades del contrato de trabajo. Fraude y simulación en el contrato de trabajo. Distintos supuestos. Aplicación de algunos contratos en la actividad del guía. Guía de turismo: empleado dependiente o prestador de servicios? Diferencias entre figuras. Precarización laboral.
- c) Extinción del contrato de trabajo. Despido, renuncia, otras formas de extinción.

UNIDAD 4: NORMATIVA TURISTICA LOCAL. ORDENANZAS

- a) **Análisis de las normativas municipales referidas a los servicios turísticos y al turismo. Estudio sobre la aplicación y cumplimiento efectivo de las mismas.**
- b) Estudio de la regulación de la actividad del Guía de Turismo en distintas regiones. Alternativas y propuestas.
- c) Ley 1045/20 Ley Provincial de Guías de Turismo de San Luis.

VII - Plan de Trabajos Prácticos

La metodología de la enseñanza será bajo la modalidad teórico-práctica para que los alumnos puedan internalizar los contenidos que se van viendo en cada módulo temático. De esta forma, cada unidad estará acompañada de un Trabajo Práctico que será entregado a los docentes para su evaluación y posterior puesta en común.

Además de los aspectos teóricos que se pretenden desarrollar, se propone la realización de trabajos prácticos aplicados a un estudio de caso local, los cuales en la materia facilitan la discusión y comprensión de los problemas ambientales, urbanísticos y culturales; como asimismo la percepción de la interdependencia y complejidad de los mismos, orientándose a la obtención de destrezas en la detección, prevención, ponderación y análisis de las situaciones ambientales que deberán enfrentar en la práctica profesional relacionada a la actividad turística.

Los alumnos enfrentarán diversas situaciones de conflictos asociados al turismo y para el Trabajo Final Integrador (TFI) deberán elegir una problemática ambiental, laboral y/o contractual, describiendo la situación, el contexto, seleccionando los instrumentos jurídicos aplicables en el marco normativo vigente y otros instrumentos de gestión aplicables (económicos, sociales, educativos, etc.). La evaluación será de proceso y de resultado.

La entrega de los trabajos prácticos forma parte del régimen de aprobación y regularización de la asignatura.

VIII - Regimen de Aprobación

REGIMEN DE REGULARIDAD.

Para que los alumnos obtengan la regularidad del curso, deberán:

- Cumplir en un 80% de asistencia a los trabajos prácticos.
- Aprobar los parciales con un mínimo de sesenta sobre cien puntos (60%) que equivale a un 4 (cuatro). Todos los parciales tienen dos instancias de recuperación que se harán conforme al cronograma que se aporte a los alumnos, de acuerdo a la normativa (Ord. CD 32/14). Los segundos recuperatorios se efectuarán al final del dictado de la asignatura, y se incluirán todos los temas a recuperar.
- Presentar y aprobar los distintos trabajos prácticos durante el transcurso de la asignatura.
- Presentar el Trabajo Final Integrador.

EXAMEN FINAL.

ALUMNO REGULAR. Los alumnos regulares deberán aprobar un examen final que será oral sobre los contenidos de la asignatura. El alumno podrá elegir un tema del programa analítico para comenzar y luego será indagado respecto de temas del programa en general.

ALUMNOS LIBRE. Serán alumnos con condición de libres aquellos que no hayan cursado la materia y los que, habiendo cursado, no hayan superado la calificación de 4 (cuatro) puntos en los exámenes parciales o sus recuperatorios y/o en los trabajos prácticos, o que no cumplan con una asistencia mínima a clase del 80% de las mismas. Para aprobar la materia deberán rendir un examen escrito que se aprueba con un mínimo de 4 (cuatro) para pasar al examen oral donde se evalúa la totalidad de la asignatura.

IX - Bibliografía Básica

- [1] -CASANOVA FERRO Gonzalo, Perspectiva Jurídica del Turismo. Accesible en línea: http://www.atodoturismo.com.ar/index.php?option=com_content&task=view&id=52&Itemid=
- [2] -DEL BUSTO Eugenio (2014) “Régimen jurídico del alojamiento turístico en la república argentina” en Revista Realidad, tendencias y desafíos en turismo. Año XIV. Vol. 12. Neuquén: Universidad Nacional del Comahue.
- [3] -NONNA, Silvia (2008) “La protección ambiental en las normas del nuevo milenio. Un nuevo rumbo”, en: DEVIA, Leila (Coord.) (2008) Nuevo rumbo ambiental, Buenos Aires-Madrid: Ciudad Argentina.
- [4] -FERNÁNDEZ, Gustavo N. (2003 – 2005) Manual de Derecho Hotelero y Turístico, Vol. I: El contrato de hospedaje (2003); Vol. II: Derecho turístico (2005), Rosario, Santa Fe: Quórum.
- [5] -GALDOS, Jorge Mario (2021) La Responsabilidad Civil, Rubinzal Culzoni.-
- [6] -JULIÁ, Marta Susana Et. All. (2009) La institucionalización ambiental en Argentina, p. 16-54, Córdoba: Lerner.
- [7] -JULIÁ, Marta Susana (2015) “Derecho ambiental, políticas públicas y territorio”, p. 213-220. En: TROCELLO M.
- [8] -G. y ELORZA E., (2015) Política, territorio y medio ambiente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: INFOJUS.
- [9] -JULIÁ, Marta Susana (2015) “Introducción al nuevo orden jurídico ambiental y sus manifestaciones políticas e institucionales”, p. 131-146 en: TROCELLO M. G. y ELORZA E., (2015) Política, territorio y medio ambiente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: INFOJUS.
- [10] -JUSTE RUIZ, José y DAUDÍ CASTILLO, Mireya (2014) La protección del medio ambiente en el ámbito internacional y en la Unión Europea, p. 11-32, Valencia, España: Tirant Lo Blanch.
- [11] -LOPEZ ALFONSIN, Marcelo (2012) “Sistema Nacional de Áreas Protegidas”, p. 307-359, en: Derecho Ambiental, Buenos Aires: Astrea.
- [12] -PEREZ CUBERO, María Eugenia (2015) “El nuevo orden jurídico ambiental y la tutela del patrimonio cultural: metamorfosis del derecho clásico”, p. 157-171, en: TROCELLO M. G. y ELORZA E., (2015) Política, territorio y medio ambiente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: INFOJUS.
- [13] -ROJO VIVOT, Alejandro (2015) Turismo para todos: Ética, derechos y sustentabilidad. Fundación Avina, p. 48-66.
- [14] -SOZZO, Gonzalo (2009) “Una teoría contractual para los contratos sobre bienes colectivos”, p. 125-139, en: La protección del patrimonio cultural. Estudios Sociojurídicos para su construcción, Santa Fe: Universidad Nacional del Litoral.
- [15] -TALLER, Adriana y ANTIK, Analía (2011) “Gestión Urbanística”, p. 159-194, en: Curso de Derecho Urbanístico, Santa Fe: Rubinzal-Culzoni.
- [16] -CUADERNILLO DE CATEDRA.
- [17] ANEXO
- [18] 1. Constitución Nacional
- [19] 2. Nuevo Código Civil y Comercial (parte pertinente).
- [20] 3. Ley N° 18.828. Ley de Alojamientos Turísticos. Decreto N° 1818/76.

- [21] 4. Ley N° 18.829. Ley de Agencias de Viajes. Decreto N° 2182/72.
- [22] 5. Ley N° 24.240 y modificatoria 26.361. Ley de Defensa del Consumidor.
- [23] 6. Ley N. 24.314. Accesibilidad de personas con movilidad reducida.
- [24] 7. Ley N° 25.599 y modificatoria 26.208. Turismo Estudiantil.
- [25] 8. Ley N° 25.643. Turismo Accesible para personas con discapacidad.
- [26] 9. Ley N° 25.651. Empresas de Turismo.
- [27] 10. Ley N° 25.997. Ley Nacional de Turismo.
- [28] 12. Ley N° 27.221. Locación de Inmuebles con fines turísticos.
- [29] 13. Ley N° 12.665. Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos.
- [30] 14. Ley N° 22.351. Parques Nacionales y Monumentos Naturales.
- [31] 15. Ley N° 25.197. Registro del Patrimonio Cultural.
- [32] 16. Ley N° 25.743. Patrimonio Arqueológico y Paleontológico.
- [33] 17. Ley Provincial N°1045 de Guías de Turismo.
- [34] 18. Leyes de presupuestos mínimos de protección ambiental (gestión del ambiente, pcs, agua, residuos domiciliarios, residuos provenientes de actividades industriales y de servicios, información pública ambiental, bosques nativos, actividades de quema, manejo del fuego, glaciares, fitosanitarios).

X - Bibliografía Complementaria

- [1] -TRATADO DE DERECHO CIVIL. PARTE GENERAL. TOMO I Y II. Jorge Joaquin Llambias
- [2] -DERECHO DE OBLIGACIONES CIVILES Y COMERCIALES, Atilio Anibal Alterini. Oscar José Ámela. Roberto M. Lopez Cabana.
- [3] -CONTRATOS. José Mosset Iturraspe.
- [4] -MANUAL DE DERECHO HOTELERO Y TURISTICO. TOMOS 1 Y 2. Gustavo Néstor Fernandez.
- [5] -RESPONSABILIDAD CIVIL DE LAS AGENCIAS DE VIAJES. Carlos A. Echevesti. Norma O.Silvestre.
- [6] -DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL. Julio Armando Grisolia.
- [7] -CASANOVA FERRO, Gonzalo (2004) Manual de Derecho y Turismo, Buenos Aires: Libronauta.
- [8] -ECHEVESTI, Carlos y SILVESTRE, Norma (2006) Responsabilidad civil de las Agencias de Viajes, Buenos Aires: La Ley. FACAL, Julio (Coord.) (2006), Derecho del Turismo (Obra colectiva), Montevideo: Fundación de Cultura Universitaria.
- [9] -KEMELMAJER de CARLUCCI, Aída, BENÍTEZ, Diego y otros (2003) Turismo, Derecho y Economía Regional, Santa Fe: Rubinzal–Culzoni.
- [10] -PUIG, Adela (2004), “Introducción al Negocio turístico”, en: Revista del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la 2da. Circunscripción, Número 213, Rosario Santa Fe.
- [11] -PUIG, Adela, VITTA, Juan Pablo (1998) Legislación y Contratos Turísticos, Buenos Aires: Valetta Ediciones.
- [12] -TALE, Camilo (2005) Contrato de viaje, Buenos Aires: Hammurabi.
- [13] -VAZQUEZ FERREIRA, Roberto A. (1996) Turismo y Defensa del Consumidor, La Ley Tomo 1996-C.
- [14] -WEINGARTEN, Celia y GHERSI, Carlos (2003) Contrato de Turismo, Buenos Aires: Abeledo-Perrot.

XI - Resumen de Objetivos

- Facilitar la familiarización y producción con las normas legales que rigen su actividad y los principios generales del derecho.
- Interiorizarse sobre los derechos y obligaciones que surgen de la actividad laboral.
- Fomentar el aprendizaje participativo y analítico

XII - Resumen del Programa

- UNIDAD 1: Nociones fundamentales de derecho
- UNIDAD 2: Legislación aplicable en turismo
- UNIDAD 3: Nociones fundamentales en derecho laboral
- UNIDAD 4: Normativas turísticas locales. Ordenanzas

XIII - Imprevistos

Ante la existencia de la Pandemia declarada por la OMS, ante el caso de que se establezcan nuevas medidas y teniendo en

cuenta que muchos de los alumnos no se encuentran en la localidad de la Villa de Merlo ni en la provincia de San Luis se ha optado por la modalidad de cursado no presencial se dictarán clases virtuales mediante plataformas virtuales (Meet y/o Zoom) y de a disposición del área todos los recursos necesarios para continuar con el mismo (trabajos prácticos, cursos en la plataforma). En caso de ser necesario se programarán clases presenciales para temas específicos y/o prácticos.

XIV - Otros

--

ELEVACIÓN y APROBACIÓN DE ESTE PROGRAMA	
--	--

	Profesor Responsable
--	-----------------------------

Firma:	
--------	--

Aclaración:	
-------------	--

Fecha:	
--------	--